



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 107

- 2010-OSINFOR

Lima, 25 MAYO 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, de acuerdo a su Tercera Disposición Complementaria y Final, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional del OSINFOR y del Estado Peruano, lo cual se ha realizado el mismo día de su publicación, en consecuencia se encuentra vigente desde el día 09 de octubre de 2009;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 120-2009-OSINFOR de fecha 14 de octubre de 2009 se le encargó al Eco. Máximo Salazar Rojas las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR;

Que, mediante carta dirigida al Secretario General el Eco. Máximo Salazar Rojas ha presentado su renuncia irrevocable como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto autorizada con la Resolución Presidencial N° 120-2009-OSINFOR; y

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Aceptar la renuncia a partir de la fecha, del encargo efectuado al Eco. Máximo Salazar Rojas de las funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR, agradeciéndole por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



**RICHARD E. BUSTAMANTE MOROTE**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y Fauna Silvestre





## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 120 -2009/OSINFOR

Lima, 14 OCT. 2009

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, de acuerdo a su Tercera Disposición Complementaria y Final, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional del OSINFOR y del Estado Peruano, lo cual se ha realizado el mismo día de su publicación, en consecuencia se encuentra vigente desde el día 09 de octubre de 2009.

Que, en consecuencia resulta necesario proceder a encargar a los funcionarios en las diferentes áreas orgánicas de dicho Reglamento vigente.

Que, mediante el literal 7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de las condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública.

Que, don Máximo Salazar Rojas, ha venido ejerciendo los cargos de Jefe encargado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, a fin de atender las acciones institucionales que exigían su intervención en esa condición, por lo que es necesario convalidar los actos administrativos que están en dicha situación con eficacia anticipada de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley de Procedimientos Administrativos General, dada por Ley N° 27444.

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Estando a lo expuesto;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a partir de la fecha, al Econ. Máximo Salazar Rojas, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**Artículo 2°.-** Convalidar con eficacia anticipada, los actos administrativos ejercidos por don Máximo Salazar Rojas, con anterioridad a la expedición de la presente Resolución, relacionados con los cargos a que se refiere el Artículo 1° de la misma resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

